



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-85207288-APN-DFYGREPM #ANMAT

VISTO el EX-2022-85207288-APN-DFYGREPM #ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma LOVELI S.A., CUIT N° 30682998403, Legajo N° 1.169 (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica VANESA ALICIA SKREDZELEWSKI, Documento Nacional de Identidad N° 24.036.463, Matrícula Nacional N° 14.002, como Directora Técnica de la firma LOVELI S.A., Legajo N° 1.169, con domicilio legal y depósito en la calle Charlone N° 868, PB, 1° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 16 de agosto de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica MARIANA GABRIELA SELENER, Documento Nacional de

Identidad N° 32.952.216, Matrícula Nacional N° 16.245, como Directora Técnica de la firma LOVELI S.A., Legajo N° 1.169.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-85207288-APN-DFYGREPM #ANMAT

fa

ab